



# Asamblea General

Distr. general  
30 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 141 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2021

#### Informe de la Quinta Comisión\*

*Relator:* Sr. Tsu Tang Terrence Teo (Singapur)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2021” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones, la Quinta Comisión se reunió de manera oficial y a distancia a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y examinó el tema. La Quinta Comisión examinó oficialmente el tema en sus sesiones tercera, sexta y octava, celebradas los días 12 de octubre, 13 de noviembre y 30 de diciembre de 2020. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. En la tercera sesión, celebrada el 12 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

\* En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre de 2020, la Quinta Comisión examinó y aprobó el presente proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional [A/C.5/75/L.22](#). Antes de la aprobación del proyecto de informe, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, hizo una actualización técnica del informe para esbozar las repercusiones de la enmienda oral hecha al proyecto de resolución [A/C.5/75/L.19](#) (véase el párr. 55 del presente informe). El proyecto de informe se reproduce íntegramente en el presente documento.

<sup>1</sup> [A/C.5/75/SR.3](#), [A/C.5/75/SR.6](#) y [A/C.5/75/SR.8](#).



## **Proyecto de presupuesto por programas para 2021**

Informes del Secretario General<sup>2</sup>

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/87](#))

Carta de fecha 24 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas ([A/75/320](#))

## **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto**

Nota del Secretario General ([A/75/83](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.1](#))

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020**

Informe del Secretario General ([A/75/333](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.9](#))

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021**

Informe del Secretario General ([A/75/608](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.24](#))

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones**

Informe del Secretario General ([A/75/556](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.22](#))

## **Proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja**

<sup>2</sup> [A/75/6 \(Introduction\)](#), [A/75/6 \(Sect. 1\)](#), [A/75/6 \(Sect. 2\)](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)](#), [A/75/6 \(Sect. 4\)](#), [A/75/6 \(Sect. 5\)](#), [A/75/6 \(Sect. 6\)](#), [A/75/6 \(Sect. 7\)](#), [A/75/6 \(Sect. 8\)](#), [A/75/6 \(Sect. 9\)](#), [A/75/6 \(Sect. 10\)](#), [A/75/6 \(Sect. 11\)](#), [A/75/6 \(Sect. 12\)](#), [A/75/6 \(Sect. 13\)](#), [A/75/6 \(Sect. 14\)](#), [A/75/6 \(Sect. 15\)](#), [A/75/6 \(Sect. 16\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 16\)/Corr.1](#), [A/75/6 \(Sect. 17\)](#), [A/75/6 \(Sect. 18\)](#), [A/75/6 \(Sect. 19\)](#), [A/75/6 \(Sect. 20\)](#), [A/75/6 \(Sect. 21\)](#), [A/75/6 \(Sect. 22\)](#), [A/75/6 \(Sect. 23\)](#), [A/75/6 \(Sect. 24\)](#), [A/75/6 \(Sect. 25\)](#), [A/75/6 \(Sect. 26\)](#), [A/75/6 \(Sect. 27\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 27\)/Corr.1](#), [A/75/6 \(Sect. 28\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29A\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29B\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29C\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29E\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29F\)](#), [A/75/6 \(Sect. 29G\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 29G\)/Corr.1](#), [A/75/6 \(Sect. 30\)](#), [A/75/6 \(Sect. 31\)](#), [A/75/6 \(Sect. 32\)](#), [A/75/6 \(Sect. 33\)](#), [A/75/6 \(Sect. 34\)](#), [A/75/6 \(Sect. 35\)](#), [A/75/6 \(Sect. 36\)](#), [A/75/6 \(Income sect. 1\)](#), [A/75/6 \(Income sect. 2\)](#) y [A/75/6 \(Income sect. 3\)](#).

Informe duodécimo y final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/75/386](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el noveno informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/75/159](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.14](#))

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020**

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/75/11](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.21](#))

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45°**

Informe del Secretario General ([A/75/588](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.30](#))

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15° ciclo del Consejo de Derechos Humanos**

Informe del Secretario General ([A/75/588/Add.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.31](#))

**Estimaciones revisadas relativas al Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria**

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ([A/75/372](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.17](#))

**Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos ([A/75/355](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el tercer informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([A/75/135](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.12](#))

**Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

Informe del Secretario General ([A/75/319](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.15](#))

**Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago**

Informe del Secretario General ([A/75/347](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.11](#))

**Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

Informe del Secretario General ([A/75/235](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.10](#))

**Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

Informe del Secretario General ([A/75/342](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.13](#))

**Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

Informe del Secretario General ([A/75/331](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.16](#))

**Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas**

Informe del Secretario General ([A/73/706](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/791](#))

**Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ([A/75/343](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.20](#))

**Centro de Comercio Internacional**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 13\)](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7](#), párrs. IV.57 a IV.67)

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

Informes del Secretario General ([A/75/6 \(Sect. 3\)](#), [A/7456 \(Sect. 3\)/Add.1](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#), [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.6/Corr.1](#), y [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#))

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.2](#), [A/75/7/Add.3](#), [A/75/7/Add.4](#), [A/75/7/Add.5](#), [A/75/7/Add.6](#), [A/75/7/Add.7](#) y [A/75/7/Add.8](#))

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales ([A/66/340](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/7/Add.21](#))

**Estimaciones revisadas relacionadas con el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, para la Oficina de la Asesora Especial sobre África**

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina de la Asesora Especial sobre África ([A/75/541](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.23](#))

**Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

Informe del Secretario General ([A/75/242](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.19](#))

**Examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos**

Informe del Secretario General ([A/70/395](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/7/Add.7](#))

**Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Informe del Secretario General ([A/75/638](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.33](#))

**Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

Informe del Secretario General ([A/C.5/75/20](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.36](#))

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021, antes y después del ajuste. En el anexo I figura un desglose por sección más detallado. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso. En el anexo II se resumen los gastos aprobados con cargo al fondo para imprevistos para 2021.

## Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021, antes y después del ajuste

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Antes del ajuste</i>			<i>Ajuste</i>				<i>Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>		
	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total (antes del ajuste)</i>	<i>Ajuste de la propuesta del Secretario General</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total del ajuste</i>	<i>Total (después del ajuste)</i>	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
Presupuesto por programas	2 987 346,8	(17 367,2)	(17 171,1)	2 952 808,5	115 542,5	120,2	(833,3)	114 829,4	–	3 067 637,9
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	97 786,3	(2 352,6)	43 584,2	139 017,9	2 750,2	(5,2)	(1 320,7)	1 424,3	–	140 442,2
<b>Total</b>	<b>3 085 133,1</b>	<b>(19 719,8)</b>	<b>26 413,1</b>	<b>3 091 826,4</b>	<b>118 292,7</b>	<b>115,0</b>	<b>(2 154,0)</b>	<b>116 253,7</b>	<b>–</b>	<b>3 208 080,1</b>

## II. Examen de las propuestas

### A. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.6](#)

6. En la octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, Burundi, China, Cuba, la Federación de Rusia, Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2021: sección 8 (“Asuntos jurídicos”)” ([A/C.5/75/L.6](#)).

7. En la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como la República de Moldova y Ucrania) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.6](#) fuera sometido a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

8. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de Qatar formuló una declaración para explicar su voto.

9. También en la octava sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.6](#) en votación registrada por 89 votos contra 18 y 51 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Yemen.

#### *Abstenciones:*

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana<sup>3</sup>, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Côte d’Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática del Congo, República Unida

<sup>3</sup> La delegación de Botswana indicó posteriormente que su intención había sido votar en contra.



de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam.

10. Tras la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración para explicar su voto.

## **B. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.11](#)**

11. En la octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la representante de Guyana, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, retiró un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina de la Asesora Especial sobre África” ([A/C.5/75/L.11](#)).

## **C. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.14](#)**

12. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021” ([A/C.5/75/L.14](#)), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Iraq.

13. En la misma sesión, el representante de Alemania (hablando en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como la República de Moldova y Ucrania), propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/75/L.14](#), por la que se introducirían dos nuevos párrafos numerados relacionados con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”), cuyo texto sería el siguiente:

*Toma nota* del párrafo III.54 del informe de la Comisión Consultiva;

*Decide* que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2021 sumarán 17 millones de dólares antes del ajuste;

14. También en la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por el representante de Alemania fuera sometida a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

15. También en la octava sesión, antes de la votación, las delegaciones de los Estados Unidos de América y la República Árabe Siria formularon sendas declaraciones para explicar su voto.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda propuesta al proyecto de resolución [A/C.5/75/L.14](#) en votación registrada por 91 votos contra 16 y 50 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití,

Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Yemen.

*Votos en contra:*

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camerún, Côte d'Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam.

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.14](#), en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación (véase el párr. 63, proyecto de resolución I).

18. Después de la aprobación del proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente, formularon sendas declaraciones las siguientes delegaciones: la Federación de Rusia, China, Cuba, la República Árabe Siria, Nicaragua, la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular Democrática de Corea, indicando que deseaban desvincularse de la enmienda oral al proyecto de resolución; Myanmar, indicando que deseaba desvincularse de la parte relativa a la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de resolución en lo tocante al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; e Israel, indicando que deseaba desvincularse del proyecto de resolución en lo tocante a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que habían sido aprobadas en el proyecto de resolución.

19. También después de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones generales los representantes de la Federación de Rusia y el Camerún. El representante del Iraq también formuló una declaración en su calidad de coordinador.

#### **D. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.18](#)**

20. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021” ([A/C.5/75/L.18](#)), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por las delegaciones de Austria,

Bangladesh, el Chad, Israel, Kuwait, Lituania, Portugal y Santa Lucía. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

**Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2021**

21. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020**

22. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021**

23. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones**

24. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)**

25. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020**

26. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º y estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo**

27. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria**

28. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

29. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

30. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago**

31. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

32. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

33. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

34. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas**

35. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

36. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Centro de Comercio Internacional**

37. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

38. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su sesiones sexta y octava, celebradas el 13 de noviembre y el 30 de diciembre.

39. En la octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/75/L.18](#), titulado “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. El representante de Lituania había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos párrafos en el preámbulo y otros dos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

*Recordando* que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

*Observando* que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

*Decide* suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase [A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

*Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#)).

40. En la misma sesión, el representante del Canadá solicitó que la enmienda propuesta por la representante de Cuba fuera sometida a votación registrada.

41. Antes de la votación, las delegaciones de Alemania (hablando en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como la República de Moldova y Ucrania), Nicaragua, la República Popular Democrática de Corea, la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Siria formularon sendas declaraciones para explicar su voto.

42. En la misma sesión, la Comisión rechazó la enmienda propuesta a la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/75/L.18](#) en votación registrada por 80 votos contra 18 y 55 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malawi, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay.

*Abstenciones:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen.

43. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos propuso oralmente una enmienda a la misma sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos nuevos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

*Solicita* al Secretario General que adopte todas las medidas administrativas y presupuestarias necesarias tras la publicación del documento [S/2020/927](#), entre otras cosas para facilitar el restablecimiento del Grupo de Expertos ([S/RES/1929 \(2010\)](#)) y del Comité de Sanciones ([S/RES/1737 \(2006\)](#));

*Decide* reducir la dotación de personal del Equipo 2231 en un Jefe de Equipo/Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5, un Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 y un Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3, según sea necesario, para facilitar los requisitos de presentación de informes, considerablemente reducidos, que siguen vigentes, y solicita al Secretario General que reduzca en consecuencia los gastos operacionales del Equipo 2231;

44. En la misma sesión, los representantes de la Federación de Rusia (también en nombre de China), la República Islámica del Irán y China, solicitaron una votación registrada sobre la enmienda propuesta y, antes de la votación, formularon sendas declaraciones para explicar su voto.

45. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de Alemania (hablando en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como la República de Moldova) y las delegaciones de la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, Nicaragua y Cuba formularon sendas declaraciones para explicar su voto.

46. También en su octava sesión, la Comisión rechazó la enmienda propuesta a la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/75/L.18](#) en votación registrada por 110 votos contra 10 y 32 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Bahrein, Djibouti, El Salvador, Estados Unidos de América, Haití, Israel, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Yemen.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán,

Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Botswana, Brasil, Colombia, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Níger<sup>4</sup>, Nigeria, Omán, Paraguay, Perú, Qatar, República Democrática del Congo, República Dominicana, Senegal, Sudán, Togo, Ucrania, Uruguay.

47. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2021.

**Sumas aprobadas respecto de las misiones políticas especiales para 2021**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<b>Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General</b>	
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 820,9
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 266,9
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	501,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución <a href="#">1559 (2004)</a> del Consejo de Seguridad	357,6
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	1 856,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 175,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 782,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	5 056,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 532,6
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	6 090,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 105,4
<b>Subtotal, grupo temático I</b>	<b>55 544,2</b>
<b>Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos</b>	
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 450,8
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 067,9
Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución <a href="#">1874 (2009)</a> del Consejo de Seguridad	3 124,7
Grupo de Expertos sobre Libia	1 361,3
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 110,5

<sup>4</sup> La delegación del Níger indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra.

Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 255,6
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 293,1
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EILL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	5 885,5
Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	632,4
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 416,6
Grupo de Expertos sobre Malí	1 167,1
Grupo de Expertos sobre Somalia	1 855,0
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	2 978,6
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	10 877,7
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	24 321,8
<b>Subtotal, grupo temático II</b>	<b>60 798,6</b>
<b>Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones</b>	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	13 949,0
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	989,9
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	103 350,3
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 864,8
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 638,2
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	9 698,2
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	7 900,9
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	69 150,9
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	62 938,9
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	48 532,2
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	19 270,2
<b>Subtotal, grupo temático III</b>	<b>342 283,5</b>
<b>Misiones de asistencia de las Naciones Unidas</b>	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	136 597,1
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	98 918,4
<b>Subtotal, misiones de asistencia</b>	<b>235 515,5</b>
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>694 141,8</b>
<b>Crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (resolución 74/281 de la Asamblea General, párr. 11 c))</b>	<b>1 412,4</b>
<b>Consignación adicional para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) (A/C.5/75/L.18, secc. XVIII, párr. 4) (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>34 070,4</b>
<b>Total del presupuesto aprobado en la sección 3</b>	<b>729 624,6</b>
<b>Contribuciones del personal de la UNITAMS (A/C.5/75/L.18, secc. XVIII, párr. 5)</b>	<b>1 944,2</b>



**Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”) para la Oficina de la Asesora Especial sobre África**

48. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

49. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

50. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

**Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

51. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre.

52. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.18](#) en su totalidad sin someterlo a votación (véase el párr. 63, proyecto de resolución II).

53. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon sendas declaraciones las siguientes delegaciones: Israel, indicando que deseaba desvincularse de la sección XVIII en lo tocante a las misiones políticas especiales del proyecto de resolución; Myanmar, indicando que deseaba desvincularse de la sección VII en lo tocante a la resolución [43/26](#) del Consejo de Derechos Humanos; los Estados Unidos, indicando que deseaba desvincularse de la sección XVIII del proyecto de resolución en lo tocante a las misiones políticas especiales relativas a la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad; y la República Árabe Siria, indicando que deseaba desvincularse de la sección VII en lo tocante a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [28/43](#) y [21/44](#).

**E. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.19](#)**

54. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para 2021” ([A/C.5/75/L.19](#)).

55. Antes de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.5/75/L.19](#), el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, informó a la Comisión de las actualizaciones técnicas necesarias del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la Comisión.

56. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos solicitó una votación registrada sobre el proyecto de resolución, en su forma técnicamente actualizada, y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

57. También en la misma sesión, antes de la votación, la representante de Guyana, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, formuló una declaración para explicar su voto.

58. También en su octava sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.19](#), en su forma técnicamente actualizada, en votación registrada por 151 votos contra 2 (véase el párr. 63, proyecto de resolución III). El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Ninguna.

## **F. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.20](#)**

59. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2021” ([A/C.5/75/L.20](#)).

60. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.20](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 63, proyecto de resolución IV).

## **G. Proyecto de resolución [A/C.5/75/L.21](#)**

61. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para 2021” ([A/C.5/75/L.21](#)).

62. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/75/L.21](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 63, proyecto de resolución V).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

63. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, y [74/262](#) y [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019;

*Reafirmando también* los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

*Reafirmando además* el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

*Reconociendo* que la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

*Reconociendo también* que el pago tardío de las cuotas, teniendo presente la situación especial de algunos Estados Miembros, ha tenido efectos negativos en la situación financiera de las Naciones Unidas, y ha dado lugar a problemas de liquidez que han afectado al cumplimiento de los mandatos,

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para 2021<sup>1</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2021<sup>2</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena,

<sup>1</sup> [A/75/6](#) (Prefacio e introducción), secciones 1 a 36, secciones de ingresos 1 a 3 y correcciones.

<sup>2</sup> [A/75/87](#).

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 7 y corrección (A/75/7 y A/75/7/Corr.1).*

eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la implementación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma* también el artículo 153 de su reglamento;
3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación<sup>4</sup>;
4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);
5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>5</sup>;
6. *Reafirma además* su resolución 75/\_\_\_ de \_\_\_ de diciembre de 2020;
7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
8. *Acoge con beneplácito* el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino, subraya que estos incrementos de productividad, posibilitados a lo largo de los años por nuevos métodos y tecnologías de trabajo, justifican que se revisen los estándares nocionales de producción actuales que aprobó en la era preinformática, y decide aumentar los estándares de producción de los servicios de traducción a 5,8 páginas por día;
9. *Observa con profunda preocupación* que las medidas excepcionales adoptadas para hacer frente a la crisis de liquidez han dado lugar a importantes disparidades en lo que se refiere al personal de que disponen los servicios lingüísticos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría, recuerda su resolución [73/346](#), de 16 de septiembre de 2019, en la que se puso de relieve la importancia fundamental que tenía la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que adopte rápidamente todas las medidas necesarias para reducir esas disparidades y asegurar el trato igual y adecuado de los seis idiomas oficiales en ese contexto, incluso haciendo excepciones a las medidas mencionadas, según sea necesario;
10. *Recuerda* el párrafo XI.6 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya estimaciones indicativas relativas a los principales proyectos de construcción en el presupuesto por programas de la sección 33, a título informativo únicamente;
11. *Destaca* la importancia de alinear la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones con la visión del Secretario General de unas Naciones Unidas digitales y de abordar la necesidad de que haya continuidad de las actividades durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y solicita al Secretario General que proporcione información consolidada sobre el gasto en tecnología de la información y las comunicaciones;
12. *Toma nota* de los párrafos 30 y 31 del informe de la Comisión Consultiva;
13. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

---

<sup>4</sup> [ST/SGB/2018/3](#).

<sup>5</sup> [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

14. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, los propósitos y las actividades de la Organización, y solicita al Secretario General que, en el próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y para los recursos humanos resultantes de la utilización de recursos extrapresupuestarios en la Organización;

15. *Tiene presentes* las normas que rigen la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales y considera que la concesión de esas prestaciones debe limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicita al Secretario General que cumpla esas normas y examine la existencia de puestos que hayan estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que informe al respecto en su próxima propuesta presupuestaria;

16. *Observa* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados a la Organización, sin afectar negativamente a su plena ejecución, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

17. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

18. *Alienta* al Secretario General a que haga todo lo posible para facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

19. *Expresa la necesidad* de recibir información detallada y consolidada sobre la gestión de la situación de liquidez, solicita al Secretario General que la informe periódicamente sobre las repercusiones de la situación en la ejecución de los mandatos de las Naciones Unidas y el funcionamiento de los servicios de la Organización, y solicita también al Secretario General que proporcione datos mensuales sobre los gastos, por sección;

20. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, y pide al Secretario General que en el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto presente información sobre la repercusión de la COVID-19 en el presupuesto por programas para 2020 y 2021, detallando las diferencias presupuestarias registradas y las modalidades de trabajo flexibles, y tenga en cuenta la experiencia adquirida en lo relativo a los métodos de trabajo de la Secretaría, sin perjuicio de la labor de los órganos intergubernamentales, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022;

21. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

22. *Reafirma* que no debe modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

23. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

24. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del presupuesto por programas y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

25. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

26. *Toma nota* del párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación que la actual tasa de vacantes única general por categoría de personal para todas las secciones está inflada y puede repercutir en el cumplimiento de los mandatos, y solicita al Secretario General que ajuste la tasa de vacantes real de las secciones del presupuesto a la tasa de vacantes aprobada antes de aplicarla;

27. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar tanto la gestión como la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

28. *Solicita* al Secretario General que examine los puestos que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que en su próxima solicitud presupuestaria proponga ya sea el mantenimiento de esos puestos, aportando una justificación clara, o su supresión, según proceda;

29. *Decide* que para el cálculo del presupuesto para 2021 se utilicen como base tasas de vacantes del 9,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 7,4 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

30. *Decide también* que la plantilla para 2021 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

31. *Decide además* reducir nuevamente los recursos para expertos en 2,8 millones de dólares de los Estados Unidos;

32. *Decide* reducir nuevamente los recursos para consultores en 2,6 millones de dólares;

33. *Decide también* reducir nuevamente los recursos para viajes del personal en 5,3 millones de dólares;

34. *Decide además* reducir nuevamente los recursos para atenciones sociales en 350.000 dólares;

35. *Decide* reducir nuevamente los recursos para suministros y materiales en 600.000 dólares;

36. *Decide también* reducir nuevamente los recursos para mobiliario y equipo en 2,5 millones de dólares;

37. *Decide además* reducir nuevamente los recursos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno en 1 millón de dólares;

38. *Decide* reducir nuevamente los recursos para licencias y software en 250.000 dólares;

39. *Decide también* reducir nuevamente los recursos para gastos generales de funcionamiento en 1,6 millones de dólares;

40. *Decide además* reducir nuevamente los recursos para capacitación en 300.000 dólares;

**Parte I****Determinación de políticas, dirección y coordinación generales****Sección 1****Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

41. *Toma nota* de los párrafos I.10 y I.18 del informe de la Comisión Consultiva y decide mantener el puesto de Jefe de la Oficina de Mediación (D-1) hasta la jubilación obligatoria del actual titular;

42. *Recuerda* los párrafos I.27, I.31, I.39, I.43 y I.47 del informe de la Comisión Consultiva, recuerda también su resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018, y reafirma su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, sobre la implementación del sistema revitalizado de coordinadores y coordinadoras residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros, y reafirma también su solicitud al Secretario General de que someta a su consideración, antes de que finalice su septuagésimo quinto período de sesiones, un examen en el que se formulen recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores y coordinadoras residentes, incluido su arreglo de financiación;

**Sección 2****Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

43. *Decide* crear dos puestos de Intérprete de chino (P-3);

**Parte II****Asuntos políticos****Sección 4****Desarme**

44. *Decide* suprimir el puesto de Auxiliar de Personal (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que ha estado vacante durante más de dos años;

**Sección 5****Operaciones de mantenimiento de la paz**

45. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en los planos nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, en lo que respecta a mantener la paz y la seguridad en cumplimiento de sus mandatos;

46. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones, y solicita al Secretario General que cumpla las responsabilidades que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas;

**Parte III**  
**Justicia y derecho internacionales**

**Sección 8**  
**Asuntos jurídicos**

47. *Decide* no aprobar la creación de un nuevo puesto de personal temporario general de Oficial Jurídico (P-3) en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar;

48. *Toma nota* del párrafo III.54 del informe de la Comisión Consultiva;

49. *Decide* que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2021 sumarán 17 millones de dólares antes del ajuste;

**Parte IV**  
**Cooperación internacional para el desarrollo**

**Sección 10**  
**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

50. *Decide* crear un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 en el subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”);

**Sección 11**  
**Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

51. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades singulares de África;

**Sección 15**  
**Asentamientos humanos**

52. *Decide* crear dos puestos de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en Nairobi;

**Parte VI**  
**Derechos humanos y asuntos humanitarios**

**Sección 24**  
**Derechos humanos**

53. *Decide* aprobar la creación de un puesto de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (P-3);

54. *Solicita* al Secretario General que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría la realización de un examen y evaluación de la actividad, el desempeño y los resultados del apoyo de personal prestado al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de asegurar la eficacia del sistema de órganos de tratados, y solicita al Secretario General que presente información al respecto en su próximo informe sobre el presupuesto;



**Parte VIII**  
**Servicios de apoyo comunes**

**Sección 29C**  
**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

55. *Toma nota* del párrafo VIII.57 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de categoría P-5;

56. *Decide* suprimir el puesto de categoría P-3 que lleva mucho tiempo vacante;

**Parte XI**  
**Gastos de capital**

**Sección 33**  
**Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento**

57. *Decide* reducir aún más los recursos destinados a proyectos de reforma, mejora y trabajos importantes de mantenimiento en 1.474.400 dólares;

**Parte XII**  
**Seguridad**

**Sección 34**  
**Seguridad**

58. *Toma nota* del párrafo XII.11 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear los puestos de Jefe de la Sección de Seguridad Física (P-5) y Oficial de Cumplimiento, Supervisión y Evaluación (P-3).

## Anexo

**Plantilla para 2021**

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<i>Secciones de gastos</i>	
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	
Vicesecretario/a General	1
Secretario/a General Adjunto/a	36
Subsecretario/a General	33
D-2	115
D-1	298
P-5	904
P-4	1 537
P-3	1 451
P-2/1	524
<b>Subtotal</b>	<b>4 899</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>	
Categoría principal	270
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	2 288
<b>Subtotal</b>	<b>2 558</b>
<b>Otros</b>	
Servicio de Seguridad	307
Contratación local	1 906
Servicio Móvil	107
Personal nacional del Cuadro Orgánico	87
Artes y Oficios	95
<b>Subtotal</b>	<b>2 502</b>
<b>Total secciones de gastos</b>	<b>9 959</b>
<i>Sección 3 de ingresos</i>	
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	
P-5	2
P-4	4
P-3	4
P-2/1	3
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>	
Categoría principal	7
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	43
<b>Subtotal</b>	<b>50</b>

---

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<b>Otros</b>	
Servicio de Seguridad	2
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>
<b>Total sección 3 de ingresos</b>	<b>65</b>
<b>Total</b>	<b>10 024</b>

---

## **Proyecto de resolución II Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021**

*La Asamblea General,*

### **I**

#### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2021**

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 276.200 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

### **II**

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

### **III**

#### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>6</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

---

<sup>1</sup> A/75/83.

<sup>2</sup> A/75/7/Add.1.

<sup>3</sup> A/75/333.

<sup>4</sup> A/75/7/Add.9.

<sup>5</sup> A/75/608.

<sup>6</sup> A/75/7/Add.24.

3. *Consigna* una suma adicional de 78.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputaría al fondo para imprevistos;

4. *Consigna también* una suma de 9.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

#### IV

##### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional (no recurrente) de 1.590.700 dólares, a saber: 1.024.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 566.100 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputará al fondo para imprevistos;
4. *Consigna también* una suma de 3.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

#### V

##### **Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)**

*Recordando* la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución [72/262 A](#), de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución [73/279 A](#), de 22 de diciembre de 2018, y la sección XVII de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019,

*Habiendo examinado* el informe 12º y final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>9</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el noveno informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de

<sup>7</sup> [A/75/556](#).

<sup>8</sup> [A/75/7/Add.22](#).

<sup>9</sup> [A/75/386](#).

planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas<sup>10</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>11</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y de la nota del Secretario General;

2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

4. *Aprueba* las necesidades de recursos por valor de 25.483.100 dólares para 2021 para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales;

5. *Aprueba también* una suma de 3.822.500 dólares en el componente 1 del subprograma 1 (“Solución de planificación de los recursos institucionales”) de la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que representa la parte de los costos de la División en 2021 financiada con cargo al presupuesto ordinario;

6. *Revisa* la consignación en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 reduciendo en 77.500 dólares los créditos en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”);

7. *Observa* que se incluirá la suma de 15.799.500 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022;

8. *Observa también* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 5.861.100 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico 2021;

9. *Aprueba* las necesidades de recursos por un monto de 3.695.400 dólares para 2021 destinadas a sufragar las actividades de apoyo institucional, que se financiarán con el saldo no utilizado a finales de 2020, estimado actualmente en 12.082.200 dólares;

## VI

### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020**

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General<sup>12</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>13</sup>,

1. *Recuerda* su resolución 75/\_\_\_, de 31 de diciembre de 2020;

2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

<sup>10</sup> A/75/159.

<sup>11</sup> A/75/7/Add.14.

<sup>12</sup> A/C.5/75/11.

<sup>13</sup> A/75/7/Add.21.

## VII

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º, y estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>14</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>15</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional de 25.046.200 dólares (de los cuales 24.198.300 dólares para necesidades no recurrentes), a saber: 2.456.900 dólares (de los cuales 2.315.600 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 22.507.900 dólares (de los cuales 21.812.700 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 24 (“Derechos humanos”), 9.300 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) y 72.100 dólares (de los cuales 70.000 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;
4. *Consigna también* la suma de 2.291.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

## VIII

### **Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>16</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>17</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* el mantenimiento de 19 plazas (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de contratación local y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021;
4. *Consigna* una suma adicional de 1.922.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31

<sup>14</sup> A/75/588 y A/75/588/Add.1.

<sup>15</sup> A/75/7/Add.30 y A/75/7/Add.31.

<sup>16</sup> A/75/372.

<sup>17</sup> A/75/7/Add.17.

de diciembre de 2021 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Consigna también* una suma de 194.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

## IX

### **Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

*Recordando* el título XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección V de su resolución [68/247 A](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución [70/248 A](#), la sección XVIII de su resolución [71/272 A](#), la sección XVI de su resolución [72/262 A](#), la sección XIII de su resolución [73/279 A](#) y la sección VII de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra<sup>18</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>20</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Toma nota* también de las constataciones del informe de la Junta de Auditores y *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
5. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
6. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y dentro de los límites presupuestarios;
7. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
8. *Reitera* su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
9. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo total máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión

<sup>18</sup> [A/75/355](#).

<sup>19</sup> [A/75/135](#).

<sup>20</sup> [A/75/7/Add.12](#).



del proyecto y que asegure que el proyecto se termine dentro del alcance y el costo global aprobados en su resolución [70/248 A](#);

10. *Observa con preocupación también* el aumento de los riesgos para el calendario y el costo del proyecto, así como la continua disminución del nivel de confianza, actualmente en el 2 %, y solicita al Secretario General que adopte oportunamente todas las medidas de mitigación necesarias, a fin de reducir los posibles riesgos de demora;

11. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

12. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

13. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y lamenta que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19);

14. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por asegurar la continuidad de las operaciones de conferencias durante las obras de renovación construyendo un centro de conferencias temporal modular;

15. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, reafirma la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Recuerda* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

18. *Destaca* la necesidad de reunir datos de referencia sólidos y fiables sobre el consumo y los costos de energía que puedan utilizarse para medir las mejoras reales logradas una vez finalizada la renovación del Palacio de las Naciones, y solicita al Secretario General que proporcione información amplia sobre el uso y consumo de energía y los costos de los servicios públicos tan pronto como se disponga de ella;

19. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2021;

20. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

21. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones;

22. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

23. *Aprécia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

24. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

25. *Consigna* la suma de 53.121.200 dólares (cantidad equivalente a 47.596.600 francos suizos) para 2021 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

## X

### **Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

*Recordando* la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección III de su resolución 68/247 A, la sección V de su resolución 69/262, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A, la sección VIII de su resolución 73/279 A y la sección X de su resolución 74/263,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>21</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa gratitud* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por el continuo apoyo que presta al proyecto, observa con aprecio la firma de dos acuerdos, uno con el ayuntamiento de Addis Abeba y otro con el Gobierno de Etiopía, para que la Comisión utilice gratuitamente las parcelas adyacentes al complejo de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y los espacios públicos de las proximidades;
4. *Aprécia* las contribuciones del Gobierno de Malí y del Gobierno de Etiopía, así como la promesa de contribución del Gobierno de Suiza, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y

<sup>21</sup> A/75/319.

<sup>22</sup> A/75/7/Add.15.

reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

7. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Destaca* la importancia de trabajar con los licitadores y contratistas para detectar los indicadores de alerta temprana y clara de cualquier dificultad financiera que afecte a los contratistas y subcontratistas y que pueda afectar al proyecto, y solicita al Secretario General que lleve a cabo la contratación de un nuevo contratista para las principales obras de renovación, de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones y aprovechando las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas de otros proyectos de construcción similares;

10. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

11. *Expresa reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

12. *Recuerda* la solicitud que formuló en la sección X de la resolución [74/263](#) sobre las opciones de admisión, incluidas las exenciones de pago y una estrategia de divulgación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione la información actualizada que solicitó en la sección VIII de la resolución [73/279 A](#) y en la sección X de la resolución [74/263](#) sobre las ganancias en eficiencia energética previstas y los ahorros resultantes, y alienta a que se apliquen las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción similares de las Naciones Unidas, según proceda;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

15. *Solicita* al Secretario General que presente, en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de los locales de conferencias, el centro de visitantes y el estacionamiento, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

16. *Aprueba* la creación de una nueva plaza temporaria para el proyecto (Administrador de Contratos (P-3)) a partir de 2021;

## XI

### **Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago**

*Recordando* la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, la sección X de su resolución 73/279 A y la sección XI de su resolución 74/263,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto

<sup>23</sup> A/75/347.

<sup>24</sup> A/75/7/Add.11.

conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

10. *Toma nota* del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva;

11. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione información más detallada sobre las medidas de mitigación del riesgo sísmico en sus informes futuros sobre la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

12. *Recuerda también* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

13. *Solicita* al Secretario General que siga examinando cada año las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* la suma de 1.583.000 dólares para el proyecto en 2021, a saber: 158.500 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 1.424.500 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

## XII

### **Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

*Recordando* la sección XII de su resolución [70/248 A](#), la sección IV de su resolución [71/272 A](#), la sección XIII de su resolución [72/262 A](#), la sección VII de su resolución [73/279 A](#) y la sección XII de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>25</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>26</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

<sup>25</sup> [A/75/235](#).

<sup>26</sup> [A/75/7/Add.10](#).

4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección XII de su resolución 74/263 y solicita al Secretario General que, en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos, incorpore las mejores prácticas, las estrategias y las enseñanzas extraídas y que siga aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;

9. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;

10. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que supervise activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

11. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

12. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva;

13. *Alienta* al Secretario General a que siga procurando incluir los materiales, la mano de obra y los conocimientos especializados locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;

14. *Consigna* la suma de 6.321.600 dólares para las actividades del proyecto en 2021, a saber: 1.083.800 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 5.237.800 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

### XIII

#### Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

*Recordando* la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección XVI de su resolución [71/272 A](#), la sección XI de su resolución [72/262 A](#), la sección VI de su resolución [73/279 A](#) y la sección IX de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>27</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>28</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* el mantenimiento de dos plazas temporales (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto en 2021 durante seis meses;
4. *Consigna* la suma de 145.700 dólares para los gastos del proyecto en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, destinada a la supervisión y gestión del proyecto por un periodo de hasta seis meses, que se imputaría al fondo para imprevistos;

### XIV

#### Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

*Recordando* la sección XIV de su resolución [72/262 A](#), la sección IX de su resolución [73/279 A](#) y la sección XIII de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>29</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>30</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, conforme a la práctica seguida respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la

<sup>27</sup> [A/75/342](#).

<sup>28</sup> [A/75/7/Add.13](#).

<sup>29</sup> [A/75/331](#).

<sup>30</sup> [A/75/7/Add.16](#).

Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

10. *Toma nota* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva;

11. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección XIII de su resolución [74/263](#), y reitera su solicitud al Secretario General de una propuesta actualizada, que incluya información mejorada sobre el alcance completo, el costo global máximo y la estrategia de ejecución;

12. *Recuerda también* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione también detalles completos sobre los posibles arreglos de participación en la financiación de los gastos relativos al diseño, la construcción, la gestión de proyectos y los gastos operacionales con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología, los materiales y la capacidad locales, en particular el uso de materiales disponibles o manufacturados localmente, en todas las fases de la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;

14. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

15. *Solicita también* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

16. *Consigna* la suma de 7.974.500 dólares, a saber: 765.600 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”), 7.157.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 51.600 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputaría al fondo para imprevistos.



**XV****Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas**

*Recordando* la sección III de su resolución [67/246](#), el párrafo 13 de la sección VII de su resolución [69/262](#), el párrafo 19 de su resolución [69/273](#), la sección XIX de su resolución [70/248 A](#), la sección XVII de su resolución [71/272 A](#), la sección IV de su resolución [72/262 C](#), de 5 de julio de 2018, y su resolución [74/296](#), de 13 de julio de 2020,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>31</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>32</sup>,

*Decide* mantener en examen la cuestión del modelo global de prestación de servicios y volver a examinar la situación de los informes mencionados en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones<sup>33</sup>;

**XVI****Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

*Recordando* su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248 A](#), la sección III de su resolución [71/272 A](#), la sección VIII de su resolución [72/262 A](#), la sección III de su resolución [73/279 A](#) y la sección VI de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona<sup>34</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>35</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y organizar actividades de recaudación de fondos;

<sup>31</sup> [A/73/706](#).

<sup>32</sup> [A/73/791](#).

<sup>33</sup> Aplazamiento de la decisión sobre si se deben seguir examinando los informes, si la Asamblea General debe solicitar al Secretario General que presente un informe nuevo, actualizado o revisado, o si no se debe adoptar ninguna medida sobre los informes.

<sup>34</sup> [A/75/343](#).

<sup>35</sup> [A/75/7/Add.20](#).

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

7. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

## **XVII**

### **Centro de Comercio Internacional**

*Recordando* su resolución 75/\_\_\_, de 31 de diciembre de 2020, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021,

*Aprueba* recursos por valor de 20.641.500 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 36.996.100 francos suizos al tipo de cambio de 0,896 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2021 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

## **XVIII**

### **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>36</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>37</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* los presupuestos de las 40 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 728.212.200 dólares, así como la suma de 1.412.400 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2021;
4. *Consigna*, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 34.070.400 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2021 para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán;
5. *Consigna* también la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 1.944.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

<sup>36</sup> A/75/6 (Sect. 3)/Add.1, A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, A/75/6 (Sect. 3)/Add.4, A/75/6 (Sect. 3)/Add.5, A/75/6 (Sect. 3)/Add.6, A/75/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1 y A/75/6 (Sect. 3)/Add.7.

<sup>37</sup> A/75/7/Add.2, A/75/7/Add.3, A/75/7/Add.4, A/75/7/Add.5, A/75/7/Add.6, A/75/7/Add.7 y A/75/7/Add.8.

**XIX****Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”) para la Oficina de la Asesora Especial sobre África**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>38</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>39</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y recuerda su compromiso de atender a las necesidades singulares de África;
4. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y destaca que, si bien es prerrogativa de la Asamblea General examinar y aprobar propuestas, reafirma que el Comité del Programa y de la Coordinación tiene el mandato de examinar el esbozo del plan y el plan de programas del proyecto de presupuesto por programas y de formular recomendaciones a la Asamblea General al respecto;
5. *Solicita* al Secretario General que le presente, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva, una propuesta revisada en la que figuren las descripciones programáticas y la estructura de la Oficina del Asesor Especial sobre África, para que la examine durante su septuagésimo sexto período de sesiones;

**XX****Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

*Recordando* la sección I de su resolución [68/247 B](#), la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#), la sección IX de su resolución [72/262 A](#), la sección IV de su resolución [73/279 A](#) y la sección V de su resolución [74/263](#),

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>40</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>41</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y

<sup>38</sup> [A/75/541](#).

<sup>39</sup> [A/75/7/Add.23](#).

<sup>40</sup> [A/75/242](#).

<sup>41</sup> [A/75/7/Add.19](#).

completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

6. *Observa* las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y la determinación de posibles funciones residuales, y solicita al Secretario General que acelere la finalización del marco;

7. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que continúe sus intensas gestiones por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, entre otras cosas, ampliando la base de donantes;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;

9. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;

10. *Recuerda* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que lleve a cabo una revisión del cambio propuesto en las condiciones de los magistrados internacionales de las Salas Especiales y que informe al respecto en su próximo informe;

11. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

## **XXI**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2021, que asciende a 7.512.000 dólares en cifras brutas;

## **XXII**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2021, que asciende a 10.311.800 dólares en cifras brutas;

## **XXIII**

### **Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas**

*Observa* que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2021 asciende a 3.572.400 dólares en cifras brutas;

**XXIV****Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2021, que asciende a 153.908.400 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 138.264.000 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.644.400 dólares;

**XXV****Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>42</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>43</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

**XXVI****Fondo para imprevistos**

1. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2021 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2020, es decir, en 23.053.700 dólares;
2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 22.400.500 dólares, queda un saldo de 653.200 dólares para 2021;
3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021.

---

<sup>42</sup> A/75/638.

<sup>43</sup> A/75/7/Add.33.

## Proyecto de resolución III Presupuesto por programas para 2021

### A Consignaciones presupuestarias para 2021

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para 2021:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.208.080.100 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	78 809 400
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	340 979 200
<b>Subtotal, título I</b>	<b>419 788 600</b>
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	792 787 700
4 Desarme	12 859 200
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	55 113 300
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 493 600
<b>Subtotal, título II</b>	<b>865 253 800</b>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	30 778 800
8 Asuntos jurídicos	57 654 500
<b>Subtotal, título III</b>	<b>88 433 300</b>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	83 857 300
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	6 609 300
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	7 823 600
12 Comercio y desarrollo	73 777 600
13 Centro de Comercio Internacional	20 641 500
14 Medio ambiente	23 720 400
15 Asentamientos humanos	12 495 800
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 363 100
17 ONU-Mujeres	9 719 900
<b>Subtotal, título IV</b>	<b>262 008 500</b>

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	78 703 600
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	59 071 700
20 Desarrollo económico en Europa	36 248 500
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	60 553 700
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	54 559 400
23 Programa ordinario de cooperación técnica	35 706 700
<b>Subtotal, título V</b>	<b>324 843 600</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	129 916 500
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	43 181 800
26 Refugiados de Palestina	33 520 900
27 Asistencia humanitaria	18 166 600
<b>Subtotal, título VI</b>	<b>224 785 800</b>
<i>Título VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	99 066 100
<b>Subtotal, título VII</b>	<b>99 066 100</b>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	54 456 400
29B Departamento de Apoyo Operacional	85 424 400
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	51 518 700
29E Administración, Ginebra	76 573 400
29F Administración, Viena	19 833 500
29G Administración, Nairobi	17 257 100
<b>Subtotal, título VIII</b>	<b>305 063 500</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	20 789 800
<b>Subtotal, título IX</b>	<b>20 789 800</b>
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 676 800
32 Gastos especiales	80 302 500
<b>Subtotal, título X</b>	<b>86 979 300</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	84 308 800
<b>Subtotal, título XI</b>	<b>84 308 800</b>

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	130 206 900
<b>Subtotal, título XII</b>	<b>130 206 900</b>
<i>Título XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	15 199 400
<b>Subtotal, título XIII</b>	<b>15 199 400</b>
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	281 352 700
<b>Subtotal, título XIV</b>	<b>281 352 700</b>
<b>Total</b>	<b>3 208 080 100</b>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigna la suma de 75.000 dólares para 2021 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

## **B** **Estimaciones de ingresos para 2021**

### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para 2021:

1. Quedan aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 302.522.600 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE. UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	283 437 900
2. Ingresos generales	19 265 100
3. Servicios al público	(180 400)
<b>Total</b>	<b>302 522 600</b>

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los



servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputan a los ingresos procedentes de esas actividades.

## C

### Financiación de las consignaciones para 2021

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para 2021:*

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 3.208.080.100 dólares de los Estados Unidos que aprueba para 2021 en el párrafo 1 de la resolución A se financien de conformidad con los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, como se indica a continuación:

a) 31.371.600 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 19.084.700 dólares correspondiente a los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para 2021 en la resolución B, la cantidad de 12.286.900 dólares correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019, según se indica en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>2</sup>;

b) 649.900 dólares acreditados con cargo al saldo no comprometido de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya en el año 2019, según lo aprobado en la sección XX de su resolución 75/\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2020;

c) 3.176.058.600 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 73/271, de 22 de diciembre de 2018, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 283.499.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 283.437.900 dólares, que corresponden a los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para 2021 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 61.600 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019, según se indica en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. I (A/75/5 (Vol. I)).

<sup>3</sup> *Ibid.*

## Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para 2021

### *La Asamblea General*

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos en 2021 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el año o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos y que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 100.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, Artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, Artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen sus casos (Estatuto, Artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 20.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se retiren y de los gastos de viaje y mudanza y el subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, Artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 205.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, Artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 12.500 dólares;

c) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 500.000 dólares en el año 2021, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para adoptar medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias que guarden relación con ellos, y que le presentará estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que, en el año 2021, si una decisión del Consejo de Seguridad requiere que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General o, si se ha suspendido o no se está celebrando su período de sesiones, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para examinarla

<sup>1</sup> ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

## Proyecto de resolución V Fondo de Operaciones para 2021

*La Asamblea General*

*Resuelve que:*

1. El Fondo de Operaciones para el año 2021 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2021;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
  - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
  - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el año 2020 de conformidad con la resolución 74/266 de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el año 2020 exceden del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deducirá del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al año 2021;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
  - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
  - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 75/\_\_\_, de \_\_\_ de diciembre de 2020, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el año 2021; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
  - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se podrán hacer anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
  - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del año en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese año;
  - e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda los compromisos de gastos corrientes hasta que se acumulen los saldos

acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el año 2021, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [1341 \(XIII\)](#), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

## Anexo I

## Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021, antes y después del ajuste, por sección

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
<b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>											
Presupuesto por programas	78 448,2	(329,1)	(673,1)	77 446,0	1 441,7	(3,7)	(5,8)	1 432,2	–	78 878,2	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/75/3)	(71,3)	–	–	(71,3)	(0,8)	–	–	(0,8)	–	(72,1)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	27,0	–	(23,7)	3,3	–	3,3	
<b>Subtotal</b>	<b>78 376,9</b>	<b>(329,1)</b>	<b>(673,1)</b>	<b>77 374,7</b>	<b>1.467,9</b>	<b>(3,7)</b>	<b>(29,5)</b>	<b>1.434,7</b>	<b>–</b>	<b>78.809,4</b>	
<b>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</b>											
Presupuesto por programas	321 926,5	(107,7)	(123,8)	321 695,0	14.080,6	(1,3)	(1,6)	14.077,7	–	335.772,7	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)				
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/75/13)	241,8	–	–	241,8	2,7	–	–	2,7	–	244,5	
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/75/12)	203,1	–	–	203,1	2,2	–	–	2,2	–	205,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018 (A/C.5/75/14)	168,7	–	–	168,7	1,9	–	–	1,9	–	170,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/266 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018 (A/C.5/75/15)	176,6	–	–	176,6	1,9	–	–	1,9	–	178,5	
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/75/10)	85,0	–	–	85,0	0,9	–	–	0,9	–	85,9	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 (A/75/608)	78,0	–	–	78,0	0,9	–	–	0,9	–	78,9	
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/75/19)	623,9	–	–	623,9	6,9	–	–	6,9	–	630,8	

	Antes de ajuste			Ajuste					Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15° ciclo del Consejo de Derechos Humanos (A/75/588/Add.1)	85,0	–	–	85,0	2,4	–	–	2,4	–	87,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45° (A/75/588)	2 371,9	–	–	2 371,9	63,9	–	–	63,9	–	2 435,8
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones (A/75/556)	1 024,6	–	–	1 024,6	41,9	–	–	41,9	–	1.066,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	173,4	–	(151,1)	22,3	–	22,3
<b>Subtotal</b>	<b>326 985,1</b>	<b>(107,7)</b>	<b>(123,8)</b>	<b>326 753,6</b>	<b>14 379,6</b>	<b>(1,3)</b>	<b>(152,7)</b>	<b>14 225,6</b>	<b>–</b>	<b>340 979,2</b>
<b>3. Asuntos políticos</b>	768 167,7	(11 345,1)	(355,6)	756 467,0	1 514,8	(1,0)	(3,9)	1 509,9	–	757 976,9
Presupuesto por programas										
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (A/75/6 (Sect.3)/Add.7)	34 327,3	(256,9)	–	34 070,4	–	–	–	–	–	34 070,4

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	1 147,7	-	(407,3)	740,4	-	740,4	
<b>Subtotal</b>	<b>802 495,0</b>	<b>(11 602,0)</b>	<b>(355,6)</b>	<b>790 537,4</b>	<b>2 662,5</b>	<b>(1,0)</b>	<b>(411,2)</b>	<b>2 250,3</b>	<b>-</b>	<b>792 787,7</b>	
<b>4. Desarme</b>											
Presupuesto por programas	12 455,1	(26,6)	(292,3)	12 136,2	286,8	(0,1)	(4,0)	282,7	-	12 418,9	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/75/13)	25,1	-	-	25,1	0,5	-	-	0,5	-	25,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018 (A/C.5/75/14)	18,8	-	-	18,8	0,3	-	-	0,3	-	19,1	
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/266 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018 (A/C.5/75/15)	190,0	-	-	190,0	3,1	-	-	3,1	-	193,1	



	Antes de ajuste			Ajuste					Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/75/10)	198,4	–	–	198,4	3,2	–	–	3,2	–	201,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	6,8	–	(5,9)	0,9	–	0,9
<b>Subtotal</b>	<b>12 887,4</b>	<b>(26,6)</b>	<b>(292,3)</b>	<b>12 568,5</b>	<b>300,7</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(9,9)</b>	<b>290,7</b>	<b>–</b>	<b>12 859,2</b>
<b>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>										
Presupuesto por programas	52 561,6	(239,6)	(591,9)	51 730,1	3 399,0	(4,8)	(13,8)	3 380,4	–	55 110,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	34,3	–	(31,5)	2,8	–	2,8
<b>Subtotal</b>	<b>52 561,6</b>	<b>(239,6)</b>	<b>(591,9)</b>	<b>51 730,1</b>	<b>3 433,3</b>	<b>(4,8)</b>	<b>(45,3)</b>	<b>3 383,2</b>	<b>–</b>	<b>55 113,3</b>
<b>6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</b>										
Presupuesto por programas	4 171,3	(13,2)	(27,2)	4 130,9	362,8	(0,1)	(0,4)	362,3	–	4 493,2
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	2,6	-	(2,2)	0,4	-	0,4
<b>Subtotal</b>	<b>4 171,3</b>	<b>(13,2)</b>	<b>(27,2)</b>	<b>4 130,9</b>	<b>365,4</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(2,6)</b>	<b>362,7</b>	<b>-</b>	<b>4 493,6</b>
<b>7. Corte Internacional de Justicia</b>										
Presupuesto por programas	28 793,6	(87,1)	(137,3)	28 569,2	2 223,5	(5,8)	(9,5)	2 208,2	-	30 777,4
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	12,5	-	(11,1)	1,4	-	1,4
<b>Subtotal</b>	<b>28 793,6</b>	<b>(87,1)</b>	<b>(137,3)</b>	<b>28 569,2</b>	<b>2 236,0</b>	<b>(5,8)</b>	<b>(20,6)</b>	<b>2 209,6</b>	<b>-</b>	<b>30 778,8</b>
<b>8. Asuntos jurídicos</b>										
Presupuesto por programas	55 274,2	(456,8)	(381,9)	54 435,5	2 653,0	(11,9)	(19,9)	2 621,2	-	57 056,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/75/343)	2 856,3	(319,3)	(2 537,0)	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/75/242)	8 496,4	(1 496,4)	(7 000,0)	-	-	-	-	-	-	-

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)				
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/75/19)	584,2	–	–	584,2	9,4	–	–	9,4	–	593,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	28,7	–	(24,5)	4,2	–	4,2	
<b>Subtotal</b>	<b>67 211,1</b>	<b>(2 272,5)</b>	<b>(9 918,9)</b>	<b>55 019,7</b>	<b>2 691,1</b>	<b>(11,9)</b>	<b>(44,4)</b>	<b>2 634,8</b>	<b>–</b>	<b>57 654,5</b>	
<b>9. Asuntos económicos y sociales</b>											
Presupuesto por programas	83 643,8	(86,6)	(900,1)	82 657,1	1 203,6	(0,8)	(9,5)	1 193,3	–	83 850,4	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020 (A/75/333)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	53,0	–	(46,1)	6,9	–	6,9	
<b>Subtotal</b>	<b>83 643,8</b>	<b>(86,6)</b>	<b>(900,1)</b>	<b>82 657,1</b>	<b>1 256,6</b>	<b>(0,8)</b>	<b>(55,6)</b>	<b>1 200,2</b>	<b>–</b>	<b>83 857,3</b>	
<b>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</b>											
Presupuesto por programas	6 385,9	(23,5)	151,1	6 513,5	92,9	(0,2)	2,6	95,3	–	6 608,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	3,2	–	(2,7)	0,5	–	0,5	
<b>Subtotal</b>	<b>6 385,9</b>	<b>(23,5)</b>	<b>151,1</b>	<b>6 513,5</b>	<b>96,1</b>	<b>(0,2)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>95,8</b>	<b>–</b>	<b>6 609,3</b>	
<b>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</b>											
Presupuesto por programas	7 985,9	(28,8)	(224,8)	7 732,3	93,3	(0,3)	(2,5)	90,5	–	7 822,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina de la Asesora Especial sobre África (A/75/541)	(498,2)	498,2	–	–	(7,5)	7,5	–	–	–	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	4,9	–	(4,1)	0,8	–	0,8	
<b>Subtotal</b>	<b>7 487,7</b>	<b>469,4</b>	<b>(224,8)</b>	<b>7 732,3</b>	<b>90,7</b>	<b>7,2</b>	<b>(6,6)</b>	<b>91,3</b>	<b>–</b>	<b>7 823,6</b>	
<b>12. Comercio y desarrollo</b>											
Presupuesto por programas	68 087,9	(101,4)	(468,1)	67 518,4	6 264,6	(1,6)	(9,3)	6 253,7	–	73 772,1	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	41,3	-	(35,8)	5,5	-	5,5	
<b>Subtotal</b>	<b>68 087,9</b>	<b>(101,4)</b>	<b>(468,1)</b>	<b>67 518,4</b>	<b>6 305,9</b>	<b>(1,6)</b>	<b>(45,1)</b>	<b>6 259,2</b>	<b>-</b>	<b>73 777,6</b>	
<b>13. Centro de Comercio Internacional</b>											
Presupuesto por programas	18 861,8	-	-	18 861,8	1 779,7	-	-	1 779,7	-	20 641,5	
<b>Subtotal</b>	<b>18 861,8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18 861,8</b>	<b>1 779,7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 779,7</b>	<b>-</b>	<b>20 641,5</b>	
<b>14. Medio ambiente</b>											
Presupuesto por programas	23 765,9	(25,5)	(158,7)	23 581,7	138,3	(0,1)	(1,7)	136,5	-	23 718,2	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	12,9	-	(10,7)	2,2	-	2,2	
<b>Subtotal</b>	<b>23 765,9</b>	<b>(25,5)</b>	<b>(158,7)</b>	<b>23 581,7</b>	<b>151,2</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(12,4)</b>	<b>138,7</b>	<b>-</b>	<b>23 720,4</b>	
<b>15. Asentamientos humanos</b>											
Presupuesto por programas	12 508,4	(17,9)	103,1	12 593,6	(94,5)	-	(4,4)	(98,9)	-	12 494,7	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	8,0	-	(6,9)	1,1	-	1,1
<b>Subtotal</b>	<b>12 508,4</b>	<b>(17,9)</b>	<b>103,1</b>	<b>12 593,6</b>	<b>(86,5)</b>	<b>-</b>	<b>(11,3)</b>	<b>(97,8)</b>	<b>-</b>	<b>12 495,8</b>
<b>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal</b>										
Presupuesto por programas	20 990,7	(42,7)	(255,0)	20 693,0	2 096,9	(0,7)	(7,7)	2 088,5	-	22 781,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones (A/75/556)	566,1	-	-	566,1	13,3	-	-	13,3	-	579,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	14,0	-	(11,8)	2,2	-	2,2
<b>Subtotal</b>	<b>21 556,8</b>	<b>(42,7)</b>	<b>(255,0)</b>	<b>21 259,1</b>	<b>2 124,2</b>	<b>(0,7)</b>	<b>(19,5)</b>	<b>2 104,0</b>	<b>-</b>	<b>23 363,1</b>
<b>17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)</b>										
Presupuesto por programas	9 741,4	(51,3)	(72,6)	9 617,5	103,0	(0,5)	(0,9)	101,6	-	9 719,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	5,4	-	(4,6)	0,8	-	0,8	
<b>Subtotal</b>	<b>9 741,4</b>	<b>(51,3)</b>	<b>(72,6)</b>	<b>9 617,5</b>	<b>108,4</b>	<b>(0,5)</b>	<b>(5,5)</b>	<b>102,4</b>	<b>-</b>	<b>9 719,9</b>	
<b>18. Desarrollo económico y social en África</b>											
Presupuesto por programas	81 136,1	(428,3)	(2 402,9)	78 304,9	440,2	(4,7)	(42,1)	393,4	-	78 698,3	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/75/319)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	56,4	-	(51,1)	5,3	-	5,3	
<b>Subtotal</b>	<b>81 136,1</b>	<b>(428,3)</b>	<b>(2 402,9)</b>	<b>78 304,9</b>	<b>496,6</b>	<b>(4,7)</b>	<b>(93,2)</b>	<b>398,7</b>	<b>-</b>	<b>78 703,6</b>	
<b>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</b>											
Presupuesto por programas	54 619,6	(113,8)	(566,1)	53 939,7	4 047,5	(0,3)	(3,5)	4 043,7	-	57 983,4	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/75/235)	1 083,8	–	–	1 083,8	–	–	–	–	–	–	1 083,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	44,0	–	(39,5)	4,5	–	–	4,5
<b>Subtotal</b>	<b>55 703,4</b>	<b>(113,8)</b>	<b>(566,1)</b>	<b>55 023,5</b>	<b>4 091,5</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(43,0)</b>	<b>4 048,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>59 071,7</b>
<b>20. Desarrollo económico en Europa</b>											
Presupuesto por programas	33 283,5	(37,7)	(140,6)	33 105,2	3 142,7	(0,3)	(1,9)	3 140,5	–	–	36 245,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	20,6	–	(17,8)	2,8	–	–	2,8
<b>Subtotal</b>	<b>33 283,5</b>	<b>(37,7)</b>	<b>(140,6)</b>	<b>33 105,2</b>	<b>3 163,3</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(19,7)</b>	<b>3 143,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>36 248,5</b>
<b>21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</b>											
Presupuesto por programas	57 306,0	(131,2)	(615,1)	56 559,7	3 851,9	(3,5)	(17,7)	3 830,7	–	–	60 390,4
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											



	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/75/347)	217,7	(59,2)	–	158,5	–	–	–	–	–	158,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	50,2	–	(45,4)	4,8	–	4,8
<b>Subtotal</b>	<b>57 523,7</b>	<b>(190,4)</b>	<b>(615,1)</b>	<b>56 718,2</b>	<b>3 902,1</b>	<b>(3,5)</b>	<b>(63,1)</b>	<b>3 835,5</b>	<b>–</b>	<b>60 553,7</b>
<b>22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental</b>										
Presupuesto por programas	36 517,9	(69,6)	(666,3)	35 782,0	19 289,0	(23,6)	(490,7)	18 774,7	–	54 556,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	26,8	–	(24,1)	2,7	–	2,7
<b>Subtotal</b>	<b>36 517,9</b>	<b>(69,6)</b>	<b>(666,3)</b>	<b>35 782,0</b>	<b>19 315,8</b>	<b>(23,6)</b>	<b>(514,8)</b>	<b>18 777,4</b>	<b>–</b>	<b>54 559,4</b>
<b>23. Programa ordinario de cooperación técnica</b>										
Presupuesto por programas	35 577,6	(320,2)	(1 578,0)	33 679,4	2 078,1	(2,9)	(47,9)	2 027,3	–	35 706,7
<b>Subtotal</b>	<b>35 577,6</b>	<b>(320,2)</b>	<b>(1 578,0)</b>	<b>33 679,4</b>	<b>2 078,1</b>	<b>(2,9)</b>	<b>(47,9)</b>	<b>2 027,3</b>	<b>–</b>	<b>35 706,7</b>
<b>24. Derechos humanos</b>										
Presupuesto por programas	100 899,6	(750,3)	(629,1)	99 520,2	7 529,9	(52,4)	(0,8)	7 476,7	–	106 996,9

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/75/18)	23,3	–	–	23,3	0,3	–	–	0,3	–	23,6	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo de Derechos Humanos (A/75/588/Add.1)	8,0	–	–	8,0	0,1	–	–	0,1	–	8,1	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º (A/75/588)	23 261,6	(761,7)	–	22 499,9	392,8	(12,5)	–	380,3	–	22 880,2	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	49,5	–	(41,8)	7,7	–	7,7	
<b>Subtotal</b>	<b>124 192,5</b>	<b>(1 512,0)</b>	<b>(629,1)</b>	<b>122 051,4</b>	<b>7 972,6</b>	<b>(64,9)</b>	<b>(42,6)</b>	<b>7 865,1</b>	<b>–</b>	<b>129 916,5</b>	
<b>25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</b>											
Presupuesto por programas	40 098,9	–	–	40 098,9	3 082,8	–	–	3 082,8	–	43 181,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste			Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión			Total del ajuste
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9) (10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	0,3	-	(0,2)	0,1	-	0,1
<b>Subtotal</b>	<b>40 098,9</b>	-	-	<b>40 098,9</b>	<b>3 083,1</b>	-	<b>(0,2)</b>	<b>3 082,9</b>	-	<b>43 181,8</b>
<b>26. Refugiados de Palestina</b>										
Presupuesto por programas	32 365,5	-	-	32 365,5	1 152,1	-	-	1 152,1	-	33 517,6
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	18,2	-	(14,9)	3,3	-	3,3
<b>Subtotal</b>	<b>32 365,5</b>	-	-	<b>32 365,5</b>	<b>1 170,3</b>	-	<b>(14,9)</b>	<b>1 155,4</b>	-	<b>33 520,9</b>
<b>27. Asistencia humanitaria</b>										
Presupuesto por programas	15 803,5	(38,4)	(108,8)	15 656,3	632,3	(0,4)	(1,0)	630,9	-	16 287,2
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 ("Asistencia humanitaria") y la sección 36 ("Contribuciones del personal"): Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria (A/75/372)	1 927,4	(40,6)	-	1 886,8	(8,7)	0,1	-	(8,6)	-	1 878,2

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	8,0	-	(6,8)	1,2	-	1,2	
<b>Subtotal</b>	<b>17 730,9</b>	<b>(79,0)</b>	<b>(108,8)</b>	<b>17 543,1</b>	<b>631,6</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(7,8)</b>	<b>623,5</b>	<b>-</b>	<b>18 166,6</b>	
<b>28. Comunicación global</b>											
Presupuesto por programas	96 846,0	(381,6)	(359,2)	96 105,2	2 711,5	(5,9)	(5,9)	2 699,7	-	98 804,9	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/75/13)	3,0	-	-	3,0	-	-	-	-	-	3,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/75/18)	239,0	-	-	239,0	3,3	-	-	3,3	-	242,3	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º (A/75/588)	9,3	-	-	9,3	0,1	-	-	0,1	-	9,4	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	72,1	-	(65,6)	6,5	-	6,5	
<b>Subtotal</b>	<b>97 097,3</b>	<b>(381,6)</b>	<b>(359,2)</b>	<b>96 356,5</b>	<b>2 787,0</b>	<b>(5,9)</b>	<b>(71,5)</b>	<b>2 709,6</b>	<b>-</b>	<b>99 066,1</b>	
<b>29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</b>											
Presupuesto por programas	54 444,2	(347,0)	(380,5)	53 716,7	821,8	(3,7)	(4,0)	814,1	-	54 530,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Informe duodécimo y final sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/75/386)	(0,4)	(77,1)	-	(77,5)	-	(0,8)	-	(0,8)	-	(78,3)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	30,5	-	(26,6)	3,9	-	3,9	
<b>Subtotal</b>	<b>54 443,8</b>	<b>(424,1)</b>	<b>(380,5)</b>	<b>53 639,2</b>	<b>852,3</b>	<b>(4,5)</b>	<b>(30,6)</b>	<b>817,2</b>	<b>-</b>	<b>54 456,4</b>	
<b>29B. Departamento de Apoyo Operacional</b>											
Presupuesto por programas	86 355,4	(1 014,4)	(861,4)	84 479,6	818,4	(11,8)	(9,0)	797,6	-	85 277,2	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Informe sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/75/342)	-	145,7	-	145,7	-	-	-	-	-	145,7	

	Antes de ajuste			Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	-	-	-	-	35,3	-	(33,8)	1,5	-	1,5
<b>Subtotal</b>	<b>86 355,4</b>	<b>(868,7)</b>	<b>(861,4)</b>	<b>84 625,3</b>	<b>853,7</b>	<b>(11,8)</b>	<b>(42,8)</b>	<b>799,1</b>	<b>-</b>	<b>85 424,4</b>
<b>29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>										
Presupuesto por programas	51 959,8	(542,6)	(655,0)	50 762,2	768,3	(7,4)	(6,5)	754,4	-	51 516,6
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11).	-	-	-	-	19,4	-	(17,3)	2,1	-	2,1
<b>Subtotal</b>	<b>51 959,8</b>	<b>(542,6)</b>	<b>(655,0)</b>	<b>50 762,2</b>	<b>787,7</b>	<b>(7,4)</b>	<b>(23,8)</b>	<b>756,5</b>	<b>-</b>	<b>51 518,7</b>
<b>29E. Administración, Ginebra</b>										
Presupuesto por programas	71 289,5	(114,0)	(504,2)	70 671,3	5 856,2	(6,2)	(29,4)	5 820,6	-	76 491,9
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/75/10)	3,5	-	-	3,5	0,2	-	-	0,2	-	3,7

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15° ciclo del Consejo de Derechos Humanos (A/75/588/Add.1)	3,5	–	–	3,5	0,2	–	–	0,2	–	3,7	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45° (A/75/588)	68,6	–	–	68,6	3,9	–	–	3,9	–	72,5	
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	30,0	–	(28,4)	1,6	–	1,6	
<b>Subtotal</b>	<b>71 365,1</b>	<b>(114,0)</b>	<b>(504,2)</b>	<b>70 746,9</b>	<b>5 890,5</b>	<b>(6,2)</b>	<b>(57,8)</b>	<b>5 826,5</b>	<b>–</b>	<b>76 573,4</b>	
<b>29F. Administración, Viena</b>											
Presupuesto por programas	18 088,4	(22,9)	(74,4)	17 991,1	1 847,6	(1,2)	(4,4)	1 842,0	–	19 833,1	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	8,2	–	(7,8)	0,4	–	0,4	
<b>Subtotal</b>	<b>18 088,4</b>	<b>(22,9)</b>	<b>(74,4)</b>	<b>17 991,1</b>	<b>1 855,8</b>	<b>(1,2)</b>	<b>(12,2)</b>	<b>1 842,4</b>	<b>–</b>	<b>19 833,5</b>	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
<b>29G. Administración, Nairobi</b>										
Presupuesto por programas	16 483,4	(6,5)	(76,8)	16 400,1	89,8	0,1	0,5	90,4	–	16 490,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/75/331)	765,6	–	–	765,6	–	–	–	–	–	765,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	11,6	–	(10,6)	1,0	–	1,0
<b>Subtotal</b>	<b>17 249,0</b>	<b>(6,5)</b>	<b>(76,8)</b>	<b>17 165,7</b>	<b>101,4</b>	<b>0,1</b>	<b>(10,1)</b>	<b>91,4</b>	<b>–</b>	<b>17 257,1</b>
<b>30. Supervisión interna</b>										
Presupuesto por programas	20 681,2	(155,4)	(210,6)	20 315,2	476,4	(1,4)	(2,4)	472,6	–	20 787,8
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	13,1	–	(11,1)	2,0	–	2,0
<b>Subtotal</b>	<b>20 681,2</b>	<b>(155,4)</b>	<b>(210,6)</b>	<b>20 315,2</b>	<b>489,5</b>	<b>(1,4)</b>	<b>(13,5)</b>	<b>474,6</b>	<b>–</b>	<b>20 789,8</b>



	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
<b>31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente</b>										
Presupuesto por programas	6 236,3	–	–	6 236,3	440,5	–	–	440,5	–	6 676,8
<b>Subtotal</b>	<b>6 236,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>6 236,3</b>	<b>440,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>440,5</b>	<b>–</b>	<b>6 676,8</b>
<b>32. Gastos especiales</b>										
Presupuesto por programas	75 999,8	(24,2)	(98,0)	75 877,6	4 426,3	(0,3)	(1,1)	4 424,9	–	80 302,5
<b>Subtotal</b>	<b>75 999,8</b>	<b>(24,2)</b>	<b>(98,0)</b>	<b>75 877,6</b>	<b>4 426,3</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(1,1)</b>	<b>4 424,9</b>	<b>–</b>	<b>80 302,5</b>
<b>33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento</b>										
Presupuesto por programas	19 461,2	(649,9)	(1 964,6)	16 846,7	550,5	(8,0)	(21,2)	521,3	–	17 368,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/75/319)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/75/331)	7 157,3	–	–	7 157,3	–	–	–	–	–	7 157,3
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/75/347)	1 424,5	–	–	1 424,5	–	–	–	–	–	1 424,5
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/75/235)	5 237,8	–	–	5 237,8	–	–	–	–	–	5 237,8
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/75/355)	–	–	53 121,2	53 121,2	–	–	–	–	–	53 121,2
<b>Subtotal</b>	<b>33 280,8</b>	<b>(649,9)</b>	<b>51 156,6</b>	<b>83 787,5</b>	<b>550,5</b>	<b>(8,0)</b>	<b>(21,2)</b>	<b>521,3</b>	<b>–</b>	<b>84 308,8</b>

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
<b>34. Seguridad</b>										
Presupuesto por programas	124 185,6	(149,4)	(952,3)	123 083,9	6 884,4	241,5	(55,7)	7 070,2	–	130 154,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/75/319)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/75/331)	51,6	–	–	51,6	–	–	–	–	–	51,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 (A/C.5/75/11)	–	–	–	–	99,1	–	(97,9)	1,2	–	1,2
<b>Subtotal</b>	<b>124 237,2</b>	<b>(149,4)</b>	<b>(952,3)</b>	<b>123 135,5</b>	<b>6 983,5</b>	<b>241,5</b>	<b>(153,6)</b>	<b>7 071,4</b>	<b>–</b>	<b>130 206,9</b>
<b>35. Cuenta para el Desarrollo</b>										
Presupuesto por programas	14 199,4	1 000,0	–	15 199,4	–	–	–	–	–	15 199,4
<b>Subtotal</b>	<b>14 199,4</b>	<b>1 000,0</b>	<b>–</b>	<b>15 199,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>15 199,4</b>
<b>36. Contribuciones del personal</b>										
Presupuesto por programas	269 738,5	(86,9)	81,0	269 732,6	6 964,3	45,5	3,7	7 013,5	–	276 746,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ( <a href="#">A/75/372</a> )	194,9	–	–	194,9	(5,8)	–	–	(5,8)	–	189,1
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina de la Asesora Especial sobre África ( <a href="#">A/75/541</a> )	(63,5)	63,5	–	–	(1,5)	1,5	–	–	–	–
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 ( <a href="#">A/75/608</a> )	9,4	–	–	9,4	0,1	–	–	0,1	–	9,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ( <a href="#">A/C.5/75/18</a> )	0,6	–	–	0,6	–	–	–	–	–	0,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar ( <a href="#">A/C.5/75/19</a> )	119,9	–	–	119,9	0,1	–	–	0,1	–	120,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo de Derechos Humanos ( <a href="#">A/75/588/Add.1</a> )	10,6	–	–	10,6	0,6	–	–	0,6	–	11,2
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º ( <a href="#">A/75/588</a> )	2 330,1	(48,8)	–	2 281,3	48,4	(1,0)	–	47,4	–	2 328,7

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (A/75/6 (Sect.3)/Add.7)	1 944,2	–	–	1 944,2	–	–	–	–	–	1 944,2	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones (A/75/556)	3,3	–	–	3,3	–	–	–	–	–	3,3	
<b>Subtotal</b>	<b>274 288,0</b>	<b>(72,2)</b>	<b>81,0</b>	<b>274 296,8</b>	<b>7 006,2</b>	<b>46,0</b>	<b>3,7</b>	<b>7 055,9</b>	–	<b>281 352,7</b>	
<b>Total</b>	<b>3 085 133,1</b>	<b>(19 719,8)</b>	<b>26 413,1</b>	<b>3 091 826,4</b>	<b>118 292,7</b>	<b>115,0</b>	<b>(2 154,0)</b>	<b>116 253,7</b>	–	<b>3 208 080,1</b>	

## Anexo II

## Consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2021, por informe

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuantía aprobada del fondo para imprevistos para 2021	23 053,7
<i>Informe</i>	<i>Consignaciones aprobadas<sup>a</sup></i>
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok ( <a href="#">A/75/235</a> )	6 321,6
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba ( <a href="#">A/75/319</a> )	–
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ( <a href="#">A/75/331</a> )	7 974,5
Informe sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ( <a href="#">A/75/342</a> )	145,7
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago ( <a href="#">A/75/347</a> )	1 583,0
Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria ( <a href="#">A/75/372</a> )	1 922,6
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones ( <a href="#">A/75/556</a> )	1 590,7
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º ( <a href="#">A/75/588</a> )	–
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo de Derechos Humanos ( <a href="#">A/75/588/Add.1</a> )	–
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020 ( <a href="#">A/75/333</a> )	–
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 ( <a href="#">A/75/608</a> )	78,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales ( <a href="#">A/C.5/75/10</a> )	286,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos ( <a href="#">A/C.5/75/12</a> )	203,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional ( <a href="#">A/C.5/75/13</a> )	269,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución <a href="#">73/27</a> de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018 ( <a href="#">A/C.5/75/14</a> )	187,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución <a href="#">73/266</a> de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018 ( <a href="#">A/C.5/75/15</a> )	366,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ( <a href="#">A/C.5/75/18</a> )	262,3

---

<i>Informe</i>	<i>Consignaciones aprobadas<sup>a</sup></i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar ( <a href="#">A/C.5/75/19</a> )	1 208,1
<b>Total de consignaciones aprobadas</b>	<b>22 400,5</b>
<b>Saldo</b>	<b>653,2</b>

---

<sup>a</sup> Deducidas las contribuciones del personal.

---